

**FUNDAMENTACIONES DE LAS DIVERSAS OPCIONES SOMETIDAS A VOTO
DE LOS ACCIONISTAS PARA JUNTAS DE ACCIONISTAS 2014 DE RIPLEY
CORP S.A.**

1. Junta Extraordinaria de Accionistas

La Junta Extraordinaria de Accionistas fue convocada por el Directorio de la Sociedad a solicitud del accionista Inversiones R Matriz Limitada, según lo dispuesto en el artículo 58 N° 3 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Al respecto, se le hizo llegar al directorio de la compañía una carta solicitándole convocar a la referida junta, a fin de que ésta se pronuncie sobre la disminución del número de miembros del directorio de la sociedad de 11 a 9 directores.

En atención a lo anteriormente expuesto, en sesión de directorio llevada a cabo con fecha 09 de abril de 2014, el directorio de la compañía convocó a Junta Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 30 de abril de 2014 a las 15:00 horas en el Hotel Marriott, para tratar las siguientes materias:

- a) Someter a consideración de los señores accionistas una disminución del número de directores que componen el Directorio de la compañía de 11 a 9 miembros, o al número que en definitiva acuerde la Junta;
- b) Efectuar una reforma de los estatutos sociales de la compañía, a fin de reflejar el acuerdo que adopte la Junta sobre la materia precedente; y
- c) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a efecto la modificación propuesta o aquellas que la Junta acuerde.

2. Junta Ordinaria de Accionistas

A continuación, se indican las fundamentaciones de las materias que serán sometidas a votación de los accionistas en la Junta Ordinaria de Accionistas de Ripley Corp S.A. que se realizará con fecha 30 de abril de 2014.

La Junta Ordinaria de Accionistas fue convocada por el Directorio de la Sociedad a fin de tratar las siguientes materias:

- a) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013;
- b) Determinación del destino de las utilidades del ejercicio anual terminado al 31 de Diciembre de 2013 y su distribución; así como la exposición respecto de la Política de Dividendos de la Sociedad;

- c) Información sobre los procedimientos empleados en la distribución de los dividendos;
- d) Elección del Directorio de la Compañía;
- e) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2014;
- f) Elección de Clasificadoras de Riesgo;
- g) Determinación y aprobación de las remuneraciones del Directorio, así como dar cuenta de los gastos del mismo;
- h) Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores, así como del presupuesto para su funcionamiento durante el año 2014;
- i) Dar cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el año 2013, su informe de gestión anual y de los gastos en que ha incurrido;
- j) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio en relación con operaciones de la Compañía con partes o personas relacionadas;
- k) Dar cuenta de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N° 1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros; y
- l) En general, tratar toda otra materia que sea de competencia de las Juntas Ordinarias de Accionistas.

Con respecto a las proposiciones efectuadas por el Directorio de la Sociedad para ser sometidas a la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas, se informa lo siguiente:

(a) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Los señores directores tomaron conocimiento que el Balance y Estados Financieros de la Sociedad, las Notas a los Estados Financieros, como igualmente el Informe de los Auditores Externos Deloitte, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, fueron examinados por el Comité de Directores en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de marzo del año en curso, y éste no formuló observaciones a los documentos antes mencionados y acordó someterlos a la aprobación del Directorio. El Directorio, con la misma fecha y en sesión ordinaria acordó por la unanimidad de los directores presentes aprobar tanto el Balance y los Estados Financieros de la Sociedad, como el Informe de los Auditores Externos Deloitte.

La Memoria de la Compañía fue examinada por el Comité de Directores en sesión de fecha 09 de abril de 2014, y éste, por la unanimidad de sus miembros, no formuló observaciones a la misma y acordó someterla a la aprobación del Directorio.

Posteriormente, la Memoria de la Compañía fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la respectiva sesión de Directorio.

(b) Determinación del destino de las utilidades del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013 y su distribución, así como la exposición respecto de la Política de Dividendos de la Sociedad.

El Balance General Consolidado de la Sociedad muestra que las utilidades líquidas obtenidas por ésta durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 ascendieron a la suma de \$43.889.289.556, y que ésta mantenía a dicha fecha en el Fondo de Utilidades Acumuladas -antes de la provisión por dividendo mínimo obligatorio-, la suma de \$437.765.797.424.

En virtud de lo anterior, el Directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir como dividendo en dinero a los accionistas la suma de \$21.944.644.778, equivalente a distribuir un dividendo definitivo de \$11,3347376001513 por acción, que sería pagado a contar del día que la Junta Ordinaria de Accionistas determine. Para estos efectos, la suma en centavos superiores a 51 centavos debería aumentarse a la unidad peso (\$) superior, y la suma en centavos inferior a 51 centavos debería reducirse a la unidad peso (\$) inferior. El saldo de las utilidades sociales del año 2013, sería destinado a incrementar el Fondo de Utilidades Acumuladas de la Sociedad, el que podría ser capitalizado o distribuido en el futuro según lo determine la Junta correspondiente.

Asimismo, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la mantención de la Política de Dividendos aprobada para el ejercicio pasado, que es la siguiente: “Distribuir dividendos mínimos obligatorios establecidos por los estatutos y la ley, u otros dividendos que los accionistas acuerden en cada Junta, los que se pagarán en las fechas que se determine, destinando el resto a la constitución o incremento de reservas para futuros dividendos. El Directorio estará facultado para acordar el reparto de dividendos eventuales con cargo a esas reservas. Asimismo, y para el caso que exista disponibilidad de caja y la marcha de los negocios lo permitan, el Directorio podrá acordar la distribución de dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio a ser distribuidas durante el último trimestre del año.”

(c) Información sobre los procedimientos empleados en la distribución de los dividendos.

El Directorio acordó proponer que el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, se realice a través de la empresa de depósito de valores que administra el Registro de Accionistas de la Compañía, que en la actualidad corresponde a DCV Registros S.A., mediante alguna de las siguientes modalidades de pago:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque o vale vista nominativo por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de la empresa de depósito de valores que administre el Registro de Accionistas de la Sociedad o en el banco que éste determine para tales efectos.

Cada accionista podrá elegir la modalidad de pago que prefiera, permaneciendo vigente mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren presentado una opción de modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista, de acuerdo a la modalidad número 4 antes

señalada, debiendo retirar el cheque o vale vista respectivo en las oficinas de la empresa de depósito de valores que administre el Registro de Accionistas de la Sociedad o en el banco que éste determine para tales efectos.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo, ellos quedarán afectos a la modalidad indicada en el número 4 anterior hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto número 4 antes señalado.

(d) Elección del Directorio

Corresponde en esta Junta de Accionistas proceder a la elección del Directorio de la Compañía por un período de 3 años.

En atención a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas la sociedad debe designar a lo menos 1 director independiente y para estos efectos los candidatos deberán ser propuestos por accionistas que representen el 1% o más de las acciones de la sociedad con a lo menos 10 días de anticipación a la fecha prevista para la Junta de Accionistas llamada a efectuar la elección de los directores.

Los candidatos con no menos de 2 días de anterioridad a la junta deberán poner a disposición del gerente general una declaración jurada en los términos de la Circular N° 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En la Junta se deberán observar las siguientes reglas:

- a) Los directores de la sociedad se elegirán en una sola elección
- b) En la elección participarán todos los postulantes a directores identificándose claramente a quienes postulan como independientes y los que no lo hacen en dicha calidad
- c) Resultarán electos los directores más votados. Si dentro de estos no se encuentra un independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos podría haber sido elegido.

(e) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2014.

De acuerdo a lo dispuesto por el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de la misma Superintendencia, en relación con la proposición de auditores externos, el directorio pone a disposición de los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propone a la junta, para que ésta cuente con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros.

El Comité de Directores y el Directorio de la Sociedad efectuaron un análisis del mercado de las empresas auditoras. De esta forma, se solicitaron propuestas económicas a 3 compañías auditoras, esto es Ernst & Young, KPMG y Deloitte.

La firma Ernsts & Young se excusó de participar en el proceso de licitación, por encontrarse prestando servicios que podrían comprometer su independencia profesional.

En atención a lo anteriormente expuesto y luego de analizadas las propuestas presentadas, tanto el Comité como el Directorio han acordado proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a las siguientes firmas de auditoría de acuerdo a la siguiente priorización:

1° Deloitte Auditores y Consultores Limitada

2° KPMG

Las fundamentaciones más relevantes para proponer en primer lugar a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada son las siguientes:

- (i) El equipo y recursos propuestos por Deloitte tienen una gran experiencia en los rubros retail y retail financiero que corresponden a los giros principales de la Compañía, tanto en Chile como en Perú y Colombia. Además, Deloitte es una de las cuatro principales firmas de auditoría a nivel nacional e internacional;
- (ii) Deloitte presentó la propuesta más competitiva en aspectos económicos y técnicos, considerando honorarios y los recursos que destinaría a prestar los servicios de auditoría. En efecto, los honorarios propuestos por Deloitte son sustancialmente menores a los propuestos por el segundo oferente. Cabe tener presente que proceder a elegir a la segunda opción de firma auditora significaría incurrir en un costo adicional de 5.815 Unidades de Fomento respecto de la propuesta de Deloitte;
- (iii) Los servicios de auditoría prestados por Deloitte durante el ejercicio 2013 han sido profesionales y adecuados.

Finalmente, cabe tener presente que Deloitte ha sido auditor externo de Ripley Corp S.A. desde el ejercicio 2004.

(f) Elección de Clasificadoras de Riesgo.

El Comité de Directores también propuso mantener las empresas “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” y “Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada”. Por último, se acordó proponer a la Junta que ésta delegue en el Directorio la fijación de la remuneración de los Clasificadores de Riesgo.

(g) Determinación y aprobación de las remuneraciones del Directorio, así como dar cuenta de los gastos del mismo.

Se propone para el presente ejercicio pagar a cada director una remuneración mensual equivalente a 100 Unidades de Fomento, excepto el Presidente de la Compañía para quien se propone la suma de 150 UF, todo ello sin perjuicio de las sumas que se pudieren pagar por ocupaciones remuneradas, servicios o asesorías específicas en materias propias de su especialidad, por la sociedad o sus filiales.

Por otra parte, durante el año 2013, el directorio contrató los servicios de la empresa CLGroup Financial Services Consulting Limitada, quienes se especializan en verificar la suficiencia de provisiones de carteras crediticias. Para estos efectos, el directorio acordó aprobar un presupuesto para el pago de los honorarios de la referida firma asesora, el cual, respecto del año 2013 fue de \$31.054.074.

(h) Remuneración de los miembros del Comité de Directores y presupuesto para su funcionamiento.

El Directorio de la Sociedad propuso la mantención de la suma equivalente a 35 UF mensuales para cada uno de los miembros del Comité de Directores por el ejercicio de sus funciones, y que se le otorgue un presupuesto de funcionamiento para el año 2012 equivalente a 1.300 UF.

(i) Dar cuenta de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N° 1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Finalmente, se hace presente que según el contrato suscrito con la empresa de depósito de valores que administra el Registro de Accionistas de la Sociedad, DCV Registros S.A., por instrumento privado de fecha 1 de julio de 2005, el costo de despacho de documentos masivos por correo relacionados, entre otros, con el estado de situación accionaria, asciende a 0,035 Unidades de Fomento por accionista.